



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Integridad

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019979

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200209E, se profirió el oficio número 20185000091171 de 15 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano José Fernando Estupiñán Rojas, puesto que la empresa de correspondencia Exprés Services, informó que "casa cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:


"Señor - JOSE FERNANDO ESTUPIÑAN ROJAS Carrera 84 No 68 A 21 -Correo: carlosestu@gmail.com - Bogotá D.C. - Asunto: Informe de Trámite -Radicado N° 20182200044142 - Expediente N° 201850030500200209E - SDQS N° 1379692018 - Señor Estupiñán Rojas:

En referencia a su requerimiento remitido a la Veeduría Distrital, en el que manifiesto inconformidad por la atención recibida en la Casa de Justicia ubicada en Santa María del Lago, calle 74 A N° 73 a - 47, me permito informarle que, como resultado del seguimiento adelantado por el Grupo de Atención a Casos de esta Delegada, se evidencio respuesta a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá Te Escucha, de la doctora Camila Uribe Sanabria, Directora de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Justicia, en la que señala que la audiencia de conciliación no se realizó, toda vez que no era competencia de los conciliadores en equidad, sin embargo, teniendo en cuenta que la dirección de Acceso a la justicia busca prestar servicios de acceso a la justicia, señalan que, analizaran porque se agendo un caso no conciliable a justicia comunitaria, con el fin de generar estrategias que contribuyan a que no se repitan estos hechos. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante, le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 04 SET. 2018, y se desfija el 10 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Cristina Gómez	